

Sinopsis de la jurisprudencia del día

### **Laboral**

Acreditada la fuerte intromisión del franquiciante en las relaciones del franquiciado con sus empleados, sumado a la obligación de seguir la política comercial del aquél (métodos de venta, gestión, administración y publicidad), resulta razonable extender la responsabilidad al franquiciante, en tanto la situación descripta se ajusta a lo prescripto por el art. 30, LCT.

Viskovic, Maximiliano Ezequiel vs. Día Argentina S.A. y otros. Despido /// Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala VIII, 15-12-2014; RC J 1169/15

Corresponde receptar el reclamo resarcitorio planteado por el actor en virtud de un accidente incapacitante ocurrido a mediados del año 2004, conforme las pautas establecidas en el Decreto 1694/2009, aclarando que no se efectúa una aplicación retroactiva de tal decreto, sino que sólo se emplean los montos allí expresados como pauta orientadora para definir la cuantía, en virtud de la pulverización sistemática de la reparación tarifada pensada para una convertibilidad perimida al poco tiempo de la entrada en vigencia del Decreto 1278/2000.

Carrizo, Pedro Reyes vs. Provincia ART s. Ley 24557 /// Cámara de Apelaciones en lo Laboral Sala III, Rosario, Santa Fe; 11-11-2014, RC J 8579/14

### **Procesal**

Se admite la queja, se declara procedente el recurso extraordinario federal y se revoca la sentencia que hizo lugar a la acción de amparo promovida por el Colegio de

Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos y declaró la inconstitucionalidad del Decreto ley 6070/1958 (ratificado por Ley 14467), en cuanto exigía a los profesionales de las ciencias agronómicas matricularse en el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de jurisdicción nacional, para ejercer en o ante organismos nacionales ubicados en la provincia de Entre Ríos.

Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos vs. Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica s. Amparo /// Corte Suprema de Justicia de la Nación, 10-03-2015; RC J 1204/15

Se revoca, por incurrir en arbitrariedad, la sentencia del STJ de Santiago del Estero que rechazó la acción contencioso administrativa dirigida a impugnar el Decreto 16/2005 de Santiago del Estero mediante el cual, el gobernador que asumió luego de finalizada la intervención federal de la provincia, dispuso el cese automático en el ejercicio de sus funciones de todos los miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, magistrados y funcionarios de los tribunales inferiores y miembros del Ministerio Público.

Lindow de Anguio, Isabel vs. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero s. Contencioso administrativo /// Corte Suprema de Justicia de la Nación, 03-03-2015; RC J 1207/15

### **Civil y comercial**

Se confirma la sentencia de Cámara que, al sostener la decisión de primera instancia, hizo lugar a la demanda de daños y perjuicios interpuesta por la actora, por sí y en representación de sus tres hijas, a raíz del fallecimiento de su cónyuge y padre, respectivamente, en el atentado terrorista contra la sede de la AMIA ocurrido el 18/07/1994,

toda vez que se concluye que el 04/03/2005, fecha de firma del acta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la que el Estado Nacional reconoce su responsabilidad, este renunció, en forma tácita pero inequívoca, a la prescripción ocurrida en 1996.

Faifman, Ruth Myriam y otros vs. Estado Nacional s. Daños y perjuicios /// Corte Suprema de Justicia de la Nación, 10-03-2015; RC J 1203/15

Se confirma el rechazo de la demanda de daños y perjuicios interpuesta por la empresa actora a raíz de una supuesta falla acaecida en la red de suministro de fluido eléctrico perteneciente a la demandada que provocara un incendio en un local de su propiedad, toda vez que no se ha logrado acreditar que el origen del daño pueda serle endilgado a la accionada, pues el informe pericial elaborado por el ingeniero arroja serias dudas acerca de que haya sido efectivamente un pico de tensión lo que produjo el siniestro. Universal Media S.R.L. vs. Edenor S.A. s. Daños y perjuicios /// Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal Sala III, 25-09-2014; RC J 1199/15

No resulta incongruente la sentencia que, al subsumir los hechos planteados por el actor en la demanda, consistentes en la existencia de vicios redhibitorios referidos a la vibración del automotor 0 km al sobrepasar una velocidad de 120 a 130 km por hora, califica dicha anomalía como un error de calidad de la cosa vendida por la concesionaria de autos y decide aplicar la Ley de Defensa del Consumidor.

Oballes, Pablo vs. Yacopini Motors S.A. s. Daños y perjuicios /// Primera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial,

Minas, de Paz y Tributario, Mendoza, Mendoza; 25-02-2015, RC J 1212/15

Se revoca la sentencia apelada y se hace lugar al pedido de declaración de nulidad del testamento público otorgado por el causante, al tenerse por acreditado que no fue un acto voluntario (art. 1045, Código Civil) al encontrarse, al momento de su otorgamiento, transitando por una etapa de su enfermedad -Alzheimer- que descartaba la completa razón para la disposición post mortem de su patrimonio.

Sucesores de L. G. M. y otra vs. C. A. M. s. Nulidad de acto jurídico /// Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Junín, Buenos Aires; 24-02-2015, RC J 1190/15